

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

- 33** *EXTRACTO de la convocatoria de 15 de junio de 2018, de la Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento de estudiantes extranjeros matriculados en Estudios en Centros de la Universidad de Alcalá, cursos 2018-2020.*

BDNS (identif.): 404166

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primerº***Beneficiarios*

Familias que acojan en régimen de alojamiento a estudiantes extranjeros matriculados en Estudios en Centros de la Universidad de Alcalá, durante los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020.

**Segundo***Objeto*

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento de estudiantes extranjeros matriculados en Estudios en Centros de la Universidad de Alcalá durante los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020.

**Tercero***Bases reguladoras*

Las bases reguladoras de la convocatoria de 15 de junio de 2018, de la Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan ayudas destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento de estudiantes extranjeros matriculados en Estudios en Centros de la Universidad de Alcalá durante los cursos académicos 2018-2020, pueden descargarse desde la siguiente dirección de Internet: <https://www.fgua.es/alojamientoenfamilias>

**Cuarto***Cuantía*

La financiación de la convocatoria será por un importe máximo de 1.200.000 euros, de los que 180.000 euros serán sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 010300 del presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Alcalá para el ejercicio 2018 y 510.000 euros a la correspondiente de los ejercicios 2019 y 2020.

**Quinto***Plazo y presentación de solicitudes*

Fecha límite de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes deberán remitirlas al Registro de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (calle Imagen, números 1-3, Alcalá de Henares), de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo I de la convocatoria.

**Sexto***Otros datos*

Las solicitudes de las familias serán válidas durante los años académicos 2018-2019 y 2019-2020, salvo renuncia expresa por parte de las mismas.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

La evaluación y la selección de las solicitudes será llevada a cabo por una Comisión de Valoración que estará integrada por:

- Presidente/a: Director/a General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:
  - Vicerrector/a de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá o persona en quien delegue.
  - Delegado del Rector para Marketing Institucional y Comunicación Digital.
  - Director/a del Instituto Franklin de Investigación en Estudios Norteamericanos o persona en quien delegue.
  - Director/a de Alcalingua o persona en quien delegue.
- Secretario: Don Jesús López-Linares García, Director del Departamento de Formación y Congresos de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, con voz pero sin voto.

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Localización de la vivienda.
- Características de la vivienda.
- Informe derivado de la visita a la vivienda.

Podrá proponerse la desestimación de una solicitud en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Las solicitudes incruentamente e/o insuficientemente definidas.

En base a la calidad de las solicitudes, dicha Comisión se reserva la facultad de seleccionar a los candidatos o de dejar desierta la convocatoria.

Alcalá de Henares, a 15 de junio de 2018.—La Directora General de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, María Teresa del Val Núñez.

(03/21.945/18)

